



Requerimiento

Términos de Referencia

1. Órgano y/o Unidad Orgánica:	DIRECCIÓN DE APLICACIONES ESPACIALES Y GEOMÁTICA (DIAPG)
2. Denominación de la Contratación:	Servicio de Transporte y Traslado de personal
3. Actividad del POI:	5005296 - Apoyo a proyectos de investigación en ciencia, tecnología e innovación tecnológica

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con el servicio de transporte terrestre del personal y de equipos de medición para la toma de datos de campo en la región Piura para proyecto de aplicación de datos espaciales liderado por CONIDA.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una persona natural o jurídica para brindar el servicio de movilidad del personal y equipos especializados para la colecta de datos de campo en localidades de la Región Piura definidos por CONIDA y dar cumplimiento a los compromisos asumidos por CONIDA en el marco del proyecto de cooperación con APSCO "System to evaluate areas affected by floods and mass movements based on the analysis of radar and optical images"

III. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO

3.1 Descripción del servicio a contratar

N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
01	1	Servicio	Servicio de transporte y traslado de personal

El servicio es a todo costo para traslado ida y vuelta del personal y equipos de medición en las localidades de la región Piura definidas por CONIDA para la toma de datos de campo, incluyendo:

- Canchaque
- San Miguel El Faique
- Salitral
- San Juan de Bigote
- Yamango
- Buenos aires
- Morropon
- San catalina de Mossa
- Chalaco



- La Matanza
- El cincuenta
- Otras localidades accesibles vía las rutas terrestres nacionales, departamentales y vecinales de las provincias de Morropon, Huancabamba, Piura y Sechura.



Figura 1. Ámbitos de influencia para el servicio de transporte terrestre en la región Piura (polígonos en color magenta)

Asimismo, el proveedor deberá tener en cuenta que el servicio, contempla:

- Días de trabajo: diez (10) días calendario
- Horario: la disponibilidad de la movilidad será de 5:00 am – 7:00 pm, o según indique el coordinador del proyecto de la CONIDA.
- El servicio de transporte debe cubrir todos los puntos programados por el coordinador del proyecto de la CONIDA.
- Las unidades vehiculares deberán estar operativas y en buen estado
- Contar con toda la documentación vigente y en regla: Tarjeta de propiedad del vehículo, SOAT y Revisión Técnica Vigente.
- Dispondrá de personal necesario (Chofer), debidamente acreditado, con licencia de conducir vigente y autorizado para la prestación del servicio, garantizado el cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad durante la ejecución del servicio.
- Garantizar la seguridad del personal durante el traslado: botiquín, medios de comunicación y demás implementos de seguridad necesarios para la adecuada prestación de servicio.
- Sustitución inmediata del vehículo ante fallas mecánicas con la finalidad de continuar con las actividades programadas
- Coordinar y recibir indicaciones del coordinador del proyecto de la CONIDA.

3.2 Actividades

- 3.2.1** Definir con el Coordinador del proyecto de CONIDA las fechas del trabajo de campo, e inicio del servicio de transporte terrestre de preferencia en el mes de junio 2026.



- 3.2.2** Definir con el Coordinador del proyecto de CONIDA el itinerario del servicio de transporte.
- 3.2.3** Realizar el traslado de ida y vuelta al personal y equipos de medición a los sitios establecidos para colecta de datos de campo, conforme al itinerario y programación de transporte definidos por CONIDA.
- 3.2.4** Registrar diariamente bitácora de traslado del personal y piloto, incluyendo firmas manuscritas.
- 3.2.5** Elaborar Informe del servicio realizado, incluyendo: itinerario de traslado del personal y equipos, detallado por día.

Los cambios en el itinerario, deberán ser notificados y aprobados por el Coordinador del proyecto de CONIDA

3.3 Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales, reglamentos y demás normas.

No aplica para la presente contratación.

3.4 Impacto ambiental

No aplica para la presente contratación.

3.5 Plan de trabajo

El contratista desarrollará las actividades contempladas según se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	Días calendarios		
	01 - 03	04 - 13	14 - 18
3.2.1	X		
3.2.2	X		
3.2.3		X	
3.2.4		X	
3.2.5			X

Las actividades se desarrollarán en días calendarios

3.6 Seguros

No aplica para la presente contratación.

3.7 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.1.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica para la presente contratación.

3.1.2. Soporte Técnico

No aplica para la presente contratación.

3.1.3. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica para la presente contratación.

3.1.4. Garantía del servicio



No aplica para la presente contratación.

3.8 Entregables

Al finalizar la ejecución del servicio el contratista deberá hacer entrega de un (01) entregable, que deberá contener las actividades mencionada en el numeral 3.2, de acuerdo con el siguiente cronograma:

N°	Descripción	Fecha de entrega
01	Único Entregable	A los Cinco (05) días calendarios de culminado el Servicio de transporte y traslado de personal

Importante:

- Los entregables deberán ser remitidos a través de la mesa de partes de la Entidad:
 - Digital:
<https://mpvirtual.conida.gob.pe/mpvirtual/index.html#/registro>
- Los entregables deberán estar debidamente, firmados (manuscrita o digital según artículo 3 de la Ley N° 27269 - Ley de firmas y certificados digitales) y foliados en todas sus páginas.
- No se aceptarán documentos con firmas pegadas como imagen.

3.9 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.9.1 Lugar

El servicio se ejecutará en la región Piura bajo la supervisión del coordinador de proyecto de la CONIDA, Las coordinaciones se realizar al correo y numero de contacto del Coordinador del proyecto.

3.9.2 Plazo

El servicio se ejecutará durante diez (10) días calendarios, la misma que se computará a partir de la fecha en que el Coordinador, en coordinación con el contratista, defina y comunique el itinerario de transporte y el cronograma de actividades de campo correspondientes.

4 OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1 Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

No aplica para la presente contratación.

4.2 Confidencialidad

El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros; el contratista se compromete a no utilizar la información a la que tenga acceso para beneficio propio alguno o para beneficio de terceros en cualquier modalidad y en particular en materia de cooperación. Asimismo, se compromete a cumplir con: la Política de la



Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 de la CONIDA y las políticas específicas de seguridad de la información de la CONIDA. En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la CONIDA está autorizada a iniciar todas las acciones judiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad permanecerá mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

4.3 Anticorrupción y Antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a la Unidad de Logística o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

4.4 Solución de controversia

Todas las controversias que pudieran derivarse entre las partes respecto a la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficiencia contractual serán resueltas mediante un procedimiento de conciliación, conforme a lo establecido en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069.

4.5 Resolución de contrato por incumplimiento



Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 de su Reglamento.

4.6 Gestión de riesgo

Debido a las condiciones de los servicios y cuantía a contratar, en el marco de lo establecido en el numeral 42.1 del Reglamento de la Ley 32069, no corresponde efectuar la segmentación para la calificación de la contratación; en ese sentido, no corresponde determinar el proceso de gestión de riesgos para la presente contratación.

4.7 Propiedad intelectual

No aplica a la presente contratación.

4.8 Medidas de control durante la ejecución contractual

La Dirección de Aplicaciones Espaciales y Geomática (DIAPG) realizará la supervisión y seguimiento a los entregables descritos en el presente documento.

4.9 Cumplimiento

No aplica a la presente contratación.

4.10 Conformidad de la prestación

La conformidad del servicio será emitida por la Dirección de Aplicaciones Espaciales y Geomática (DIAPG).

4.11 Modalidad de pago

Suma alzada.

4.12 Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante pagara las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco (05) días hábiles.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único (01) pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad brindada por la Dirección de Aplicaciones Espaciales y Geomática (DIAPG).
- Entregables (Informe de Actividades).
- Comprobante de pago
- Acta de conformidad brindada por la Dirección de Aplicaciones Espaciales y Geomática (DIAPG).

4.13 Penalidades aplicables



La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no excederá del 10% del monto vigente del contrato.

- **Penalidad por mora**
Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- **Otras penalidades**
No aplica a la presente contratación.

4.14 Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es de un (01) año, contabilizados a partir de su recepción conforme.

4.15 Anexos

No aplica a la presente contratación.

5 REQUISITOS DE CALIFICACION

5.1 Experiencia del postor

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Nuevos Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 3,750.00 (Tres Mil setecientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: transporte de personal, transporte turístico, transporte de pasajeros.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero



que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

5.2 Requisito del vehículo de transporte

Características

- Tipo de vehículo: Una (01) Minivan o Dos (02) Camionetas Pickup 4x4.
- Capacidad total: 08 pasajeros + equipos de medición (volumen de ~1.5 m³ y peso de ~115 kg).
- Año de fabricación: No menor del año 2010.
- Contar con SOAT vigente durante el tiempo del servicio.
- Contar con revisión técnica vehicular vigente durante el periodo del servicio.
- Contar con la Tarjeta de Propiedad del vehículo.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de la tarjeta de propiedad, SOAT Vigente y revisión técnica de los vehículos propuestos.

5.3 Requisito del personal (Chofer)

Requisitos:

- Contar con Licencia de Conducir vigente.
- No contar con infracciones vigentes
- No contar con antecedentes penales, policiales y judiciales

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos que acrediten los requisitos del personal requerido o impresión de los portales web oficiales (MTC, otros.).

Lima, 27 de mayo de 2026

Licenciado

Jose Carlos Eche Llenque

Director de Aplicaciones Espaciales y
Geomática (e)

AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ - CONIDA